

860-E-2381

ORD. N° 1063

ANT.: Resolución Exenta N° 665, de 28 de Noviembre de 2008.

MAT.: Remite modificación del Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública de D. Ana Azar Díaz, Jefa de División de Administración y Gestión de la Fiscalía Nacional Económica.

SANTIAGO, 08 JUL. 2010

A : SR. CARLOS WILLIAMSON BENAPRES
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

DE : FELIPE IRARRAZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

En el marco del seguimiento de los compromisos de gestión de los altos directivos públicos de la FNE, y con el objeto de incorporar en la gestión nuevas prioridades institucionales, adjunto remito a usted modificación del Convenio de Alta Dirección Pública de la Jefa de División de Administración y Gestión de esta Fiscalía, para el segundo y tercer periodo de evaluación, comprendidos en el periodo 01 de agosto de 2009 y 31 de julio de 2010 y el 01 de agosto de 2010 y 31 de julio de 2011, respectivamente.

Lo anterior en conformidad al nuevo formato de Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos, puesto en conocimiento de esta Fiscalía Nacional Económica por Oficio Ord. Nro. 833 de 2009 de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Lo anterior, para su conocimiento, registro y posterior seguimiento.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



FELIPE IRARRAZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO



REPUBLICA DE CHILE
FISCAL NACIONAL ECONÓMICA



AAD/IRARRAZABAL

Distribución:

- Subfiscal Nacional
- Jefa División Administración y Gestión
- Archivo



4.- La necesidad de modificar los compromisos contraídos para el segundo y tercer periodo de evaluación, comprendidos en el periodo 01 de agosto de 2009 y 31 de julio de 2010 y el 01 de agosto de 2010 y 31 de julio de 2011, respectivamente, con el objeto de incorporar en la gestión nuevas prioridades institucionales,

RESUELVO:

1.- Apruébase la Modificación del Convenio de Desempeño de fecha 30 de octubre de 2008, aprobado por Resolución Exenta N° 665, de 28 de noviembre de 2008, suscrita entre doña Ana Azar Díaz, Jefa de División de Administración y Gestión de la Fiscalía Nacional Económica, Directivo grado 3 y don Felipe Irrázabal Philippi, Fiscal Nacional Económico, en el sentido de sustituir los compromisos contraídos para el segundo y tercer periodo de evaluación, por los siguientes:

MODIFICACION DE CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE FISCAL NACIONAL ECONOMICO Y D. ANA AZAR DIAZ

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Ana Azar Díaz
Cargo	Jefe División de Administración y Gestión
Institución	Fiscalía Nacional Económica
Fecha Nombramiento	01 de Agosto de 2008
Dependencia Directa del Cargo	Fiscal Nacional Económico
Período de desempeño del Cargo	3 años: 01 de Agosto de 2008 al 31 de Julio de 2011

Fecha evaluación 1er año de gestión	15 Agosto 2009
Fecha evaluación 2do año de gestión	15 Agosto 2010
Fecha evaluación final	15 Agosto 2011

REF.: Aprueba Modificación del Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública de D. Ana Azar Díaz, Jefa de División de Administración y Gestión de la Fiscalía Nacional Económica.

RESOLUCION EXENTA N° 420

SANTIAGO, 08 JUL. 2010

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 61 y siguientes de la Ley N° 19.882 que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el Decreto Supremo N° 1580 de 29 de diciembre de 2005, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y las facultades que me otorgan los artículos 33 y 36 del Decreto Ley Nro. 211, de 1973

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 28 de 24 de julio de 2008 que nombra como Jefa de División de Administración y Gestión, a contar del 01 de agosto de 2008, a doña Ana Estefanía Azar Díaz, Directivo Grado 3° de la Escala de Sueldos de los Servicios Fiscalizadores.

2.- El convenio de Desempeño suscrito con fecha 30 de octubre de 2008 entre doña Ana Azar Díaz, Jefa de División de Administración y Gestión de la Fiscalía Nacional Económica, Directivo Grado 3° de la Escala de Sueldos de los Servicios Fiscalizadores, y Don Enrique Vergara Vial, a la fecha, Fiscal Nacional Económico, aprobado por Resolución Exenta N° 665, de 28 de noviembre de 2008.

3.- El nuevo formato de Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos, puesto en conocimiento de esta Fiscalía Nacional Económica por Oficio Ord. Nro. 833 de 2009 de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Lograr niveles adecuados de integridad, confidencialidad y disponibilidad para todos los activos de información institucional considerados relevantes, de manera tal que se asegure la continuidad operacional de los procesos institucionales y la entrega de productos y servicios a los usuarios / clientes / beneficiarios, a través de la elaboración de un diagnóstico y la implementación del plan general de seguridad de la información.

Ponderación: 40%

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Meta / Ponderador Año 1		Meta / Ponderador Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Medios de Verificación	Supuestos
1.1 Porcentaje de aspectos de seguridad de la información que cuenta con diagnóstico de brechas	(N° de aspectos de seguridad que cuentan con diagnóstico de brechas elaborado en el año t/N° total de aspectos considerados en documento referencial en el año t) *100	N/A	N/A	100% (9/9) *	20%	-	-	Memorándum de Jefa de Administración y Gestión que adjunta Informe de diagnóstico de seguridad al Subfiscal Nacional. Decreto Supremo N°83	Que se mantenga como referencia de materias de seguridad el DS N°83
1.2 Porcentaje de implementación de las etapas del plan general de seguridad de la información (PGSI) ²	(N° de etapas del plan general de seguridad de la información implementadas en el año t/N° total de etapas consideradas dentro del Plan) *100	N/A	N/A	25% (1/4) *	20%	100% (4/4) *	40%	Memorándum de Jefa de Administración y Gestión que adjunta Informe de ejecución del PGSI, al Subfiscal Nacional.	Que se mantenga como referencia de seguridad el DS N°83 Que se mantenga como prioritaria la implementación de medidas que impacten sobre la seguridad de la información. Que se produzcan reducciones al presupuesto que afecten ítems relevantes para la realización de las etapas del plan.

¹ Para la realización del diagnóstico se utilizará como referencia los dominios establecidos en el Decreto Supremo N°83 "Aprueba Norma Técnica para los Órganos del Estado de la Administración del Estado sobre seguridad y confidencialidad del los documentos Electrónicos". Los dominios son: 1) Política de seguridad, 2) Seguridad organizacional, 3) Clasificación, control y etiquetado de bienes, 4) Seguridad física y del ambiente, 5) Seguridad del personal, 6) Gestión de las operaciones y de las comunicaciones, 7) Control de acceso, 8) Desarrollo y mantenimiento de sistemas, 9) Gestión de la continuidad del negocio.

² Plan general de seguridad de la información (PGSI), tiene por objetivo implementar medidas que permitan abordar las brechas detectadas en el diagnóstico de aspectos de seguridad de la información.

Nota1: Etapas PGSI

Año 2:

ETAPA 1: Levantamiento de Actividades para abordar las brechas detectadas en el Diagnóstico;

Año 3:

ETAPA 2: Priorización de actividades para implementar durante dentro del Plan.

ETAPA 3: Implementación de actividades del Plan.

ETAPA 4: Evaluación de las actividades implementadas y retroalimentación.

Objetivo 2: Entregar un servicio de calidad, oportuno y pertinente a las necesidades institucionales, a través de la instalación del enfoque cliente-servicio, en los procesos de soporte que conforman la División de Administración y Gestión.									
Ponderación: 20%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Meta / Ponderador Año 1		Meta / Ponderador Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Medios de Verificación	Supuestos
2.1 Porcentaje de implementación de las etapas del plan para la incorporación del enfoque cliente - servicio. Dicho plan contará con programa de trabajo que apoye la gestión de calidad y mejora continua en la D.A.G. en la entrega de sus servicios. (Nota 2)	$((N^{\circ} \text{ de etapas del plan Enfoque Cliente-Servicio implementadas en el año } t / N^{\circ} \text{ total de etapas consideradas en el Plan}) * 100)$	N/A	N/A	33.3% (1/3)	20%	100% (3/3)	20%	Memorandos al Fiscal, indicados en Nota 2	Que se mantenga n los lineamientos institucionales que mantenga n estas prioridades vigentes..

Nota 2: La instalación del Enfoque Cliente-Servicio en los procesos de soporte de la D.A.G. se efectuará mediante un Programa de Trabajo que considere las etapas siguientes:

ETAPA 1: Elaboración de un plan de formación e integración de conceptos y prácticas del Enfoque Cliente Servicio para las Unidades de la D.A.G a cargo de los procesos relevantes. Identificación de productos a lograr como resultado de la aplicación del Enfoque. Programa enviado al término del segundo período, mediante memorándum al Fiscal.

ETAPA 2: implementación del plan, que consideren la realización de las actividades, generación de productos y servicios para instalación de Enfoque Cliente/Servicio. Detalle de avance de implementación de actividades, informadas al tercer período, mediante memorándum al Fiscal.

ETAPA 3: Análisis de las desviaciones de resultados, respecto de lo programado, evaluación de las actividades realizadas en los 2 años de aplicación (2° y 3er período) para integrar acciones de mejora a los procesos. Informe de evaluación de actividades realizadas en los 2 años de aplicación, informadas al tercer período, mediante memorándum al Fiscal.

Objetivo 3: Fortalecer el desarrollo de las personas, a través de la implementación de un modelo de de gestión participativo en los procesos de recursos humanos y desarrollo organizacional, para el logro de los objetivos Institucionales									
Ponderación: 20%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Meta / Ponderador Año 1		Meta / Ponderador Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Medios de Verificación	Supuestos
3.1 Porcentaje de ejecución de las Etapas del Programa de Buenas Prácticas Laborales institucional (1).	$(N^{\circ} \text{ de etapas implementadas en el año } t / N^{\circ} \text{ total de etapas planificadas de ejecutar en el año } t) * 100$	N/A	N/A	25% (1/4)	20%	100% (4/4)	10%	Resolución que aprueba Mesa de Trabajo. Resolución que aprueba el Reglamento de Acoso Laboral y/o Sexual y Decálogo de BPL de la FNE. Memorándum Jefa de Administración y Gestión al Fiscal Nacional Económico con informe de evaluación del Programa de BPL.	Que se mantenga como foco estratégico de la institución el Desarrollo Organizacional y de las personas.
3.2 Porcentaje de implementación de las fases del modelo de gestión de personas por competencias de la FNE (2)	$(N^{\circ} \text{ de fases del modelo de gestión de personas implementadas en el año } t / N^{\circ} \text{ total de fases programadas de desarrollar}) * 100$	N/A	N/A	-	-	100% (2/2)	10%	Resolución que aprueba el Manual de Perfiles de Cargo por Competencias de la FNE. Memorándum Jefa de Administración y Gestión al Fiscal Nacional Económico con informe de evaluación de acciones desarrolladas y resultados de las mismas.	Que se mantenga como foco estratégico de la institución el Desarrollo Organizacional y de las personas.

Notas:

- (1) El programa se definirá en base a la retroalimentación del Servicio Civil, habiendo concluido el Plan Trienal de implementación del CBPL. La Ejecución del programa comprende: Año 1, Etapa 1: Definición mesa de trabajo sobre Buenas Prácticas Laborales, Año 2: Etapa 2: Elaboración Reglamento sobre Acoso Laboral y/o Sexual. Etapa 3: Elaboración decálogo o manual de BPL. Etapa 4: Evaluación del programa.
- (2) La implementación del modelo de gestión por competencias de la FNE se efectuará mediante un programa de trabajo a desarrollarse en dos fases que se detallan a continuación: Año 3: Fase 1: Aprobación y Formalización Manual de Perfiles de Cargo por Competencia de la FNE; Fase 2: Aplicación del manual de perfiles de cargo por competencia de la FNE a los procesos de Gestión de Personas: Selección y Capacitación.

Objetivo 4: Fortalecer las investigaciones de la FNE, a través del desarrollo y la implementación de un Sistema Informático Integrado.									
Ponderación: 20%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Meta / Ponderador Año 1		Meta / Ponderador Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Medios de Verificación	Supuestos
3.1 Porcentaje de ejecución de las Etapas definidas para el desarrollo e implementación del Sistema Integral de Gestión de Investigaciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de etapas implementadas en el año} / \text{N}^\circ \text{ total de etapas planificadas de ejecutar en el año t}) * 100$	N/A	N/A	33.3% (1/3)	20%	100% (3/3)	20%	Etapa 1: Memorándum enviado a la Unidad de Adquisiciones con el documento de bases técnicas Etapa 2 y 3: Memorándum de Jefa Administración y Gestión al Sub Fiscal que adjunta Informe del estado de avance de la implementación del proyecto.	Que se mantenga como prioridad el desarrollo del Sistema Integral de Gestión de Investigaciones.

Año 2:

ETAPA 1: Levantamiento de requerimientos, elaboración de bases e inicio del proceso de licitación para el servicio de análisis, rediseño de proceso y desarrollo de los módulos de planificación y gestión.

Año 3:

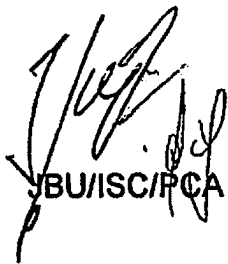
ETAPA 2: Desarrollo e implementación de los módulos de planificación y gestión, diagnóstico y diseño de gestión de investigaciones.

ETAPA 3: Elaboración de bases de licitación e inicio del desarrollo del módulo de gestión de investigaciones

2.- Infórmese la aprobación de la presente modificación de Convenio de Desempeño a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, dentro del plazo de 10 días.

3.- La presente resolución producirá plenos efectos jurídicos desde su comunicación a la Dirección Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexagésimo segundo de la Ley Nro. 19.882.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JBU/ISC/PCA



FÉRE IRARRAZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONOMICO

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Ana Azar Díaz
Cargo	Jefe División de Administración y Gestión
Institución	Fiscalía Nacional Económica
Fecha Nombramiento	01 de Agosto de 2008
Dependencia Directa del Cargo	Fiscal Nacional Económico
Período de desempeño del Cargo	3 años: 01 de Agosto de 2008 al 31 de Julio de 2011

Fecha evaluación 1er año de gestión	15 Agosto 2009
Fecha evaluación 2do año de gestión	15 Agosto 2010
Fecha evaluación final	15 Agosto 2011



II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Lograr niveles adecuados de integridad, confidencialidad y disponibilidad para todos los activos de información institucional considerados relevantes, de manera tal que se asegure la continuidad operacional de los procesos institucionales y la entrega de productos y servicios a los usuarios / clientes / beneficiarios, a través de la elaboración de un diagnóstico y la implementación del plan general de seguridad de la información.

Ponderación: 40%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Meta / Ponderador		Meta / Ponderador		Medios de Verificación	Supuestos		
		Año 1	Año 2	Año 3					
1.1 Porcentaje de aspectos de seguridad de la información que cuenta con diagnóstico ¹ de brechas	(N° de aspectos de seguridad que cuentan con diagnóstico de brechas elaborado en el año t/N° total de aspectos considerados en documento referencial en el año t) *100	N/A	N/A	100% (9/9)* 100	20%	-	-	Memorándum de Jefa Administración y Gestión que adjunta Informe de diagnóstico de seguridad al Subfiscal Nacional. Decreto Supremo N°83	Que se mantenga como referencia de materias de seguridad el DS N°83

¹ Para la realización del diagnóstico se utilizará como referencia los dominios establecidos en el Decreto Supremo N°83 "Aprueba Norma Técnica para los Órganos del Estado de la Administración del Estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos Electrónicos". Los dominios son: 1)Política de seguridad, 2)Seguridad organizacional, 3)Clasificación, control y etiquetado de bienes, 4)Seguridad física y del ambiente, 5)Seguridad del personal, 6)Gestión de las operaciones y de las comunicaciones, 7)Control de acceso, 8)Desarrollo y mantenimiento de sistemas, 9)Gestión de la continuidad del negocio.



1.2	Porcentaje de implementación de las etapas del plan general de seguridad de la información (PGSI) ²	(N° de etapas del plan general de seguridad de la información implementadas en el año t/N° total de etapas consideradas dentro del Plan) *100	N/A	N/A	25% (1/4)* 100	20%	75% (4/4)* 100	40%	Memorándum de Jefa de Administración y Gestión que adjunta Informe de ejecución del PGSI, al Subfiscal Nacional.	de	Que se mantenga como referencia de materias de seguridad el DS N°83	
											de	Que se produzcan reducciones al presupuesto que afecten ítems relevantes para la realización de las etapas del plan.

Nota1: Etapas PGSI

Año 2:

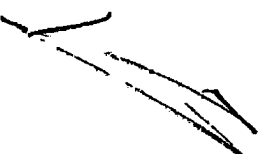
ETAPA 1: Levantamiento de Actividades para abordar las brechas detectadas en el Diagnóstico;

Año 3:

ETAPA 2: Priorización de actividades para implementar durante dentro del Plan.

ETAPA 3: Implementación de actividades del Plan.

ETAPA 4: Evaluación de las actividades implementadas y retroalimentación.



² Plan general de seguridad de la información (PGSI), tiene por objetivo implementar medidas que permitan abordar las brechas detectadas en el diagnóstico de aspectos de seguridad de la información.

Objetivo 2: Entregar un servicio de calidad, oportuno y pertinente a las necesidades institucionales, a través de la instalación del enfoque cliente-servicio, en los procesos de soporte que conforman la División de Administración y Gestión.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Meta / Ponderador Año 1	Meta / Ponderador Año 2	Meta / Ponderador Año 3	Medios de Verificación	Supuestos			
2.1 Porcentaje de implementación de las etapas del plan para la incorporación del enfoque cliente – servicio. Dicho plan contará con programa de trabajo que apoye la gestión de calidad y mejora continua en la D.A.G. en la entrega de sus servicios. (Nota 2)	((N° de etapas del plan Enfoque Cliente-Servicio implementadas en el año t/ N° total de etapas consideradas en el Plan)*100)	N/A	N/A	33.3% (1/3)	20%	100% (3/3)	20%	Memorandos al Fiscal, indicados en Nota 2	Que se mantengan los lineamientos institucionales que mantengan estas prioridades vigentes.

Nota 2: La instalación del Enfoque Cliente-Servicio en los procesos de soporte de la D.A.G. se efectuará mediante un Programa de Trabajo que considere las etapas siguientes:

Etapas 1: Elaboración de un plan de formación e integración de conceptos y prácticas del Enfoque Cliente Servicio para las Unidades de la D.A.G a cargo de los procesos relevantes. Identificación de productos a lograr como resultado de la aplicación del Enfoque. Programa enviado al término del segundo período, mediante memorándum al Fiscal.

Etapas 2: Implementación del plan, que consideren la realización de las actividades, generación de productos y servicios para instalación de Enfoque Cliente/Servicio. Detalle de avance de implementación de actividades, informadas al tercer período, mediante memorándum al Fiscal.

Etapas 3: Análisis de las desviaciones de resultados, respecto de lo programado, evaluación de las actividades realizadas en los 2 años de aplicación (2° y 3er período) para integrar acciones de mejora a los procesos. Informe de evaluación de actividades realizadas en los 2 años de aplicación, informadas al tercer período, mediante memorándum al Fiscal.



Objetivo 3: Fortalecer el desarrollo de las personas, a través de la implementación de un modelo de de gestión participativo en los procesos de recursos humanos y desarrollo organizacional, para el logro de los objetivos institucionales

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Meta / Ponderador			Medios de Verificación	Supuestos			
		Año 1	Año 2	Año 3					
3.1 Porcentaje de ejecución de las Etapas del Programa de Buenas Prácticas Laborales Institucional (1).	(Nº de etapas implementadas en el año t/Ne total de etapas planificadas de ejecutar en el año t)*100	N/A	N/A	25% (1/4)	20%	100% (4/4)	10%	Resolución que aprueba Mesa de Trabajo. Resolución que aprueba el Reglamento de Acoso Laboral y/o Sexual y Decálogo de BPL de la FNE. Memorándum Jefa de Administración y Gestión al Fiscal Nacional Económico con Informe de evaluación del Programa de BPL	Que se mantenga como foco estratégico de la institución el Desarrollo Organizacional y de las personas.

3.2 Porcentaje de implementación de las fases del modelo de gestión de personas por competencias de la FNE (2)	(N° de fases del modelo de gestión de personas implementadas en el año t/N° total de fases programadas de desarrollar) *100	N/A	N/A	-	-	100% (2/2)	10%	Resolución que aprueba el Manual de Perfiles de Cargo por Competencias de la FNE. Memorándum Jefa de Administración Y Gestión al Fiscal Nacional Económico con informe de evaluación de acciones desarrolladas y resultados de las mismas.	Que se mantenga como foco estratégico de la institución el Desarrollo Organizacional y de las personas.

Notas:

- (1) El programa se definirá en base a la retroalimentación del Servicio Civil, habiendo concluido el Plan Trienal de implementación del CBPL. La Ejecución del programa comprende:
Año 1, Etapa 1: Definición mesa de trabajo sobre Buenas Prácticas Laborales, Año 2: Elaboración Reglamento sobre Acoso Laboral Y/o Sexual. Etapa 3: Elaboración decálogo o manual de BPL. Etapa 4: Evaluación del programa.
- (2) La implementación del modelo de gestión por competencias de la FNE se efectuará mediante un programa de trabajo a desarrollarse en dos fases que se detallan a continuación:
Año 3: Fase 1: Aprobación y Formalización Manual de Perfiles de Cargo por Competencia de la FNE; Fase 2: Aplicación del manual de perfiles de cargo por competencia de la FNE a los procesos de Gestión de Personas: Selección y Capacitación.



Objetivo 4: Fortalecer las investigaciones de la FNE, a través del desarrollo y la implementación de un Sistema Informático Integrado.

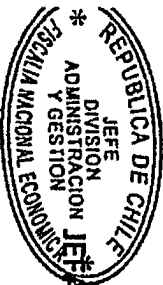
Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Formula de cálculo	Meta / Ponderador			Medios de Verificación	Supuestos			
		Año 1	Año 2	Año 3					
3.1 Porcentaje de ejecución de las Etapas definidas para el desarrollo e implementación del Sistema Integral de Gestión de Investigaciones.	(Nº de etapas implementadas en el año t/Nº total de etapas planificadas de ejecutar en el año t)*100	N/A	N/A	33.3% (1/3)	20%	100% (3/3)	20%	Etapa 1: Memorándum enviado a la Unidad de Adquisiciones con el documento de bases técnicas Etapa 2 y 3: Memorándum de Jefa Administración Y Gestión al Sub Fiscal que adjunta Informe del estado de avance de la implementación del proyecto.	Que se mantenga como prioridad el desarrollo del Sistema Integral de Gestión de Investigaciones.

Año 2:
ETAPA 1: Levantamiento de requerimientos, elaboración de bases e inicio del proceso de licitación para el servicio de análisis, rediseño de proceso y desarrollo de los módulos de planificación y gestión.
Año 3:
ETAPA 2: Desarrollo e implementación de los módulos de planificación y gestión, diagnóstico y diseño de gestión de investigaciones.
ETAPA 3: Elaboración de bases de licitación e inicio del desarrollo del módulo de gestión de investigaciones





ANA AZAR DÍAZ
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ana Azar Díaz



DEBORA IRARRAZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL

Debora Irarrázabal Philippi

Santiago, 24 Junio 2010.